

Minera Vizcachitas sufre revés judicial en proyecto en Putaendo

DEMANDA. Tribunal de Contratación Pública rechazó la acción que buscaba impugnar el proceso para darle protección ambiental al cajón del río Rocín.

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

El Tribunal de Contratación Pública rechazó la denuncia que la Compañía Minera Vizcachitas Holding hizo contra el Municipio de Putaendo, por supuestas irregularidades en la contratación de estudios para declarar el cajón del río Rocín como Santuario de la Naturaleza.

A través de una declaración pública, el CEO de Vizcachitas Holding, Santiago Montt, expuso que interpusieron “una demanda de nulidad en contra del alcalde Mauricio Quiroz, en representación de la Municipalidad de Putaendo, y del señor Arón Cádiz Véliz. Si bien la demanda fue declarada inadmisibile, insistiremos con una reposición ante el Tribunal de la Contratación Pública, a fin de que se dejen sin efecto las actuaciones ilegales, arbitrarias y discriminatorias del municipio”.

“La demanda buscaba anular el contrato de prestación de servicios para la ‘Homologación área de conservación de múltiples usos cajón del río Rocín, comuna de Putaendo’ acordado ilegalmente entre la Municipalidad y el Sr. Cádiz, mediante el mecanismo de ‘compra ágil’”, sostuvo Montt.

Por su parte, el alcalde de Putaendo, Mauricio Quiroz, señaló que están “conformes con lo que resolvió el Tribunal de la Contratación Pública, toda vez que fuimos demandados por la

“Si bien la demanda fue declarada inadmisibile, insistiremos con una reposición ante el Tribunal”.

Santiago Montt
 CEO de Compañía Minera
 Vizcachitas Holding

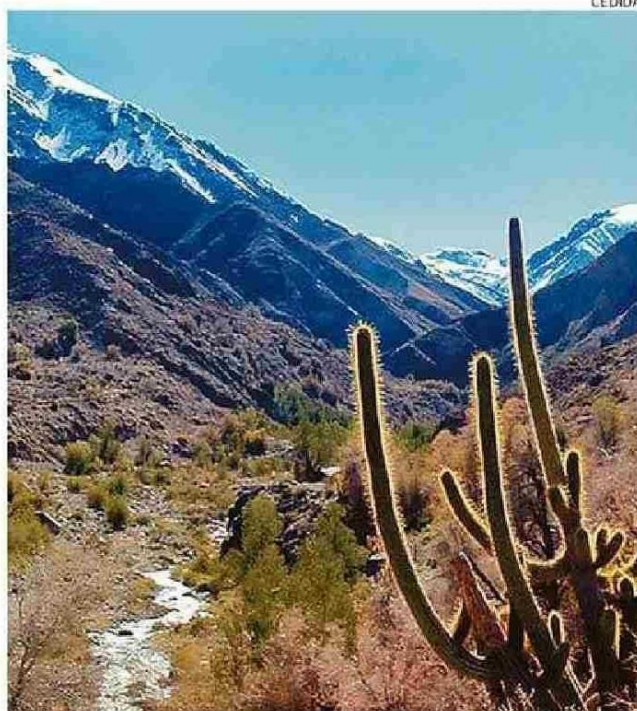
“Nuevamente la minera ha intentado impedir que realicemos lo que nos corresponde, que es nuestro trabajo”.

Mauricio Quiroz
 Alcalde de Putaendo

minera Vizcachitas Holding ante supuestas irregularidades de la contratación de un profesional para realizar la homologación del expediente declaratorio de área protegida de múltiples usos, lo que antes se llamaba Santuario de Naturaleza”.

“NO NOS SORPRENDE”

Y agregó que “no nos sorprende, la minera ha tenido un comportamiento similar en distintas otras oportunidades, en distintos procesos que nosotros hemos llevado, desde que se nos impidió el acceso a la faena minera en el año 2021, que nos acusaron de prevaricación; después nos acusaron de haber contratado de manera irregular



EL MUNICIPIO BUSCA PROTEGER EL ÁREA DEL CAJÓN DEL RÍO ROCÍN.

también la línea base para un expediente de declaratorio de santuario de naturaleza; y ahora, donde se estableció que no procedía que la minera Vizcachitas Holding hiciera denuncias sobre este proceso administrativo interno, que es fundamentalmente una compra ágil”.

“La compra ágil, para quienes no lo saben, es una especie de licitación abreviada, una licitación de rápido despacho, pero que está en el Mercado Público, que está contemplado para la contratación de profesionales que realicen tareas como las que nosotros requeríamos, y por lo tanto, estamos súper tranquilos y conscientes de que, además, todos los proce-

sos de contratación pasan por nuestra Unidad de Control Interno y, por lo tanto, no nos cabe más que señalar que nuevamente la minera ha intentado impedir que realicemos lo que nos corresponde, que es nuestro trabajo”, puntualizó el jefe comunal.

Sobre esto último, explicó que “tenemos un mandato ciudadano, pero, además, nos cobija la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que los alcaldes tienen la obligación de defender el medioambiente y las comunidades de eventuales destrucciones de la naturaleza o contaminación, y por lo tanto, estamos en el marco de la ley”. 